



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

"2004 - Año de la Antártida Argentina"

SAN LUIS, 4 DIC 2004

VISTO:

El Expte. "D"-3-1396/04, mediante el cual el Departamento de Informática solicita se establezcan equivalencias automáticas entre asignaturas de las carreras: "**Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales**" con las de las carreras: "**Técnico Universitario en Redes de Computadoras**" y "**Técnico Universitario en Web**" ; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanzas 009/00 y 001/02-CD- se rige la carrera: "Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales" y por Ordenanzas N° 007/04 y 008/04 del Consejo Directivo fueron creadas las carreras de: "Técnico Universitario en Redes de Computadoras" y "Técnico Universitario en Web".

Que los mencionados planes de estudios contemplan asignaturas de igual contenido programático.


Que con la creación de las carreras: "Técnico Universitario en Redes de Computadoras" y "Técnico Universitario en Web" ha habido una fuerte demanda de parte de alumnos ya egresados de otras carreras de nuestra Facultad o que se encuentran cursando carreras de la misma para inscribirse en: "Técnico Universitario en Redes de Computadoras" y "Técnico Universitario en Web" y esto ha generado un gran número de trámites de equivalencias.


Que de esto se desprende la conveniencia de establecer equivalencias automáticas, a fin de agilizar los trámites de solicitudes de equivalencias de estudios, por lo que el Departamento de Informática propone un sistema de equivalencias automáticas.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Anteproyecto de Ordenanza elaborado por esta Secretaría.

CPDE ORDENANZA N°
NNH

18-04


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Ci. Fís. Mat. y Nat. U. N. S. L.


LIC. DORA AMALIA FRANZINI
VICE DECANA
Fac. de Ci. Fís. Mat. y Nat. U. N. S. L.



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

Que corresponde protocolizar dicha normativa.

Por ello en virtud de lo acordado en su sesión del día 2 de Diciembre de 2004 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES**

ORDENA:

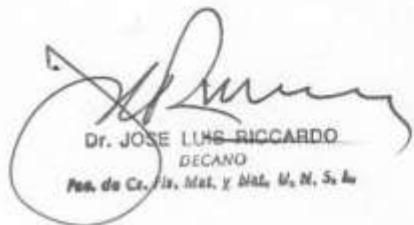
ARTICULO 1º.- Establecer equivalencias automáticas entre asignaturas de igual contenido programático de las carreras: **"Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales"** (Ord. N° 009/00 y 001/02-CD) con **"Técnico Universitario en Redes de Computadoras"** (Ord.n° 7/00-CD-) y **"Técnico Universitario en Web"** (Ord.CS n° 8/04) de acuerdo al **ANEXO UNICO** de la presente disposición.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto Administrativo y archívese.-

ORDENANZA N°
NNH 125

12-04

Lic. DORA AMALIA FRANZINI
VICE DECANA
Fca. de Cs. Fís. Mat. y Nat. U. N. S. L.


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
Fca. de Cs. Fís. Mat. y Nat. U. N. S. L.



"2004 - Año de la Antártida Argentina"


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

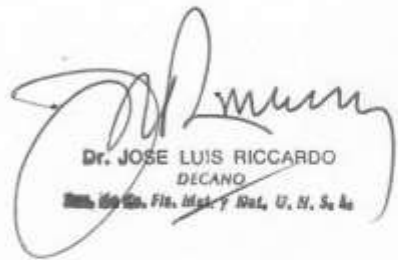
ANEXO UNICO

Ingeniería Electrónica con Orientación en Sistemas Digitales	Técnico Universitario en Web (Ord.n° 8/04-CD) Técnico Universitario en Redes de Computadoras (Ord.n° 7/00-CD-)
Fundamentos de Informática	Introducción a la Computación

ORDENANZA N°
NNH°.

19-04


Lto. DORA AMALIA FRANZINI
VICE DECANA
Fac. de Cs, Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
Fac. de Cs, Fis. Mat. y Nat. U. N. S. L.